

LA TRINIDAD

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR
JUSTO I. ORTIZ

Administrador—JUSTO P. ORTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa
y adelantado

Almanaque FEBRERO

Domingo 22—2.º de Cuaresma. santa Margarita de Cortona y san Pascasio.
Lunes 23—sta. Marta y s. Florencio ob.
Martes 24—san Matias apóstol.
Miércoles 25—santos Sebastian, Aparicio y Cesáreo.
DÍA 23—Sol sale á las 5 h. 32 m.—Entra á las 6 h. 28 m.

LA TRINIDAD

TRINIDAD, FEBRERO 22 DE 1880.

El Sistema de Marcas

INVENTADO POR EL SR. NIN Y GONZALEZ

Al acusar recibo en números anteriores de un ejemplar del plano del sistema de marcas con que nos habia favorecido su autor, el Sr. D. Pablo Nin y Gonzalez, prometimos ocuparnos de la bondad de ese nuevo sistema y á ese objeto se dirigen estas líneas.

No es esta la primera vez q' en las columnas de «La Trinidad» se encomia justamente el sistema de marcas inventado por el Sr. Nin y Gonzalez, pues en Marzo del 77, al ocuparnos á la vez del sistema de certificados talonarios de numeracion progresiva inventados tambien por dicho Sr, nos expresamos de la manera siguiente:

«Despues de largas discusiones, al fin la Asociacion Rural se ha pronunciado definitivamente en la trascendental cuestion marcas, adoptando una reglamestacion completa, de registros y aceptando los sistemas de los señores don Juan I. Blanco y don Pablo Nin y Gonzalez:

«El primero de esos sistemas es conocido ya en el pais y de consiguiente nos escusamos hablar de él. Pero el segundo, inventado por el Sr. Nin, no lo es todavía; sin embargo que, á estar á los grandes elogios que hace de él la competente Comision de marcas en la publicacion del 16 de Febrero, debe ser lo mas perfecto y conveniente que se haya descubierto hasta hoy.»
«Eo efecto, si el sistema del Sr. Nin es sencillo, claro y reúne la ventaja de que de cualquier modo que se marque y aun en el caso de que solo la mitad del hierro quede

estampado se puede descifrar bien la marca es indispensable que ese sistema debe ser preferido á todos los demas, que no reúnen esa ventajosísima condicion, que por si sola es un gran mérito.

«Esperamos que el Superior Gobierno aprobará ese sistema para que cuanto antes el pais pueda reportar sus inmensas ventajas, acudiendo todos los que necesiten marcas á participar de ellas.»

Una palabra mas no tendríamos que agregar al respecto. Una comision competente ha juzgado ese sistema y recomendándolo altamente.

Nosotros, á nuestra vez, hemos emitido tambien nuestra humilde opinion favorable á ese sistema, creyendo rendir así un acto de justicia.

Y cerramos este pequeño artículo enviando al Sr. Nin y Gonzalez nuestras felicitaciones por la importante mejora con que acabó de favorecer al pais, ofreciéndole un sistema de marcas tan favorablemente apreciado por personas de reconocida competencia.

Traslado

El siguiente artículo de nuestro distinguido colega «El Paysandú» se refiere, como verán nuestros lectores, á la *tumbreira jurídica* q' domina las comarcas del Arenal Chico.

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EN ALGUNOS DEPARTAMENTOS

En diferentes ocasiones algunos de nuestros colegas del interior se han quejado, y lo han hecho con sobrada razon, del nombramiento que hace el Superior Tribunal en algunos individuos, ignorantes en un todo y que sin embargo se les confia el cargo de Tenientes Alcaldes ó Jueces de Paz.

Si bien en los centros de poblacion los Tenientes Alcaldes que se nombran, reúnen competencias para el desempeño de sus funciones, no sucede lo mismo en las secciones de campaña donde existen aquellos Alcaldes de *Montevilla*, que conocieron nuestros bis-abuelos en los lugares y aldeas de España.

Sabido es, que un Teniente Alcalde en las secciones del interior, es una especie de gobierno, todo un *docto leído y escrito*,

y que conoce tanto de leyes como un zapatero de decir misa.

Vaya una muestra en la siguiente situacion que todo un señor Teniente Alcalde del Arenal Chico, departamento de San José, pasa á un señor Gancheqi, que supouemos habrá tenido que recurrir al Diccionario de la Academia para enterarse del contenido de ella.

Dice así ese documento, digno de figurar entre los autógrafos de los hombres mas célebres:

«Señor Don José Gancheqi comparezca Ante esta Alcaldía por coto de pesos que badeuda á Don N. N. hoy Aladoses del día Noviembre 29 de 1879—Cirilo Dominguez Teniente Alcalde.»

¿Tal con el Don Cirilo Dominguez este? Un hombre que escribe así puede saber interpretar el tenor de las leyes?

¿Comprenderá el tenor de las notas que el Superior le dirija?

Y hay que advertir que el tal Teniente Alcalde es un muchacho sin representacion de ninguna clase, sacado de una estacion, y colocado allí por el Juez de Paz de la seccion, para desdoro de la Administracion Judicial.

Los Tenientes Alcaldes, como los Jueces de Paz tienen serias responsabilidades; responsabilidades q' hoy se han aumentado con la promulgacion de la ley de Registro Civil.

La demanda que dejamos trascripta es una prueba evidente de la ineptitud de ese señor Teniente Alcalde, que será muy bueno para cuidar ovejas y parar un rodeo, pero no para estar al frente de una oficina pública, como delegado del poder judicial.

El superior Tribunal de Justicia, compuesto en su generalidad de hombres ilustrados y competentes, no comprendamos como tolera que se le confien puestos públicos á individuos que ni para porteros de una oficina sirven.

El documento que dejamos inserto es un desdoro á la administracion de justicia y viene á confirmar nuestras aserciones de que es necesario asignar un sueldo, tanto á los Jueces de Paz como á los Tenientes Alcaldes, si es que queremos que la ley sea un hecho práctico y que no aparezcan en la prensa documentos como el del *ilustrado* Teniente Alcalde don Cirilo Dominguez.

Por aqui tambien tiene sus colegas en gramática y ortografía este buen señor Dominguez.»

Los Montes

Hoy nos falta espacio para ocuparnos con detención del asunto que explica el epigrafe, y que según se nos ha informado ha originado ya algunas cuestiones entre vecinos de la 9.ª Sección.

Por hoy nos concretamos á transcribir dos artículos del Código Rural que con los montes se refieren, prometiendo abundar en otras consideraciones en números siguientes.

He aquí esos artículos:

737—Son de propiedad particular, los montes naturales comprendidos dentro de los límites establecidos en los títulos del campo de cada propietario.»

744—Las Municipalidades propenderán á que los dueños de Montes, en los lugares donde no los haya públicos, provean á las necesidades en condiciones las mas equitativas, de maderas para construcción de ranchos y usos domésticos.»

Pero nadie está autorizado para cortar maderas sin permiso del dueño del monte, ni ninguna autoridad puede ordinarlo tampoco.

Volveremos sobre el punto.

NOTICIAS

El apreciable vecino de la 9.ª Sección, D. Ruperto de Arrascaeta, acaba de ser nombrado Juez de Paz de aquella sección.

Es un acertado nombramiento, y si el Sr. Arrascaeta acepta el cargo, la administración de justicia en esa parte de la Jurisdicción estará á la altura que corresponde.

Hoy es un día de gloria para el heroico pueblo de Paysandú.

Inaugura la primera Exposición-Féria que tiene lugar en la República bajo los auspicios mas consoladores.

Es un grandioso torneo de trabajo y de inteligencia que aquel pueblo viril, lleno de entusiasmo por la causa del bien y del progreso, ofrece orgulloso al país entero.

Gloria á Paysandú, á ese pueblo de incansables obreros del porvenir, que se encarrila por la senda que lo ha de conducir á la meta del progreso, ofreciéndole días de ventura en el trascurso de su existencia.

El cura Seguí de Gualeguaychú, ha comprado para colocar en la iglesia de aquella ciudad, una imagen que cuesta la friolera de 5.272 pesos. Lo mismo que costó la que ha sido colocada en el altar de la iglesia trinitaria, quitándole las tres cifras primeras.

Los españoles de Montevideo han dirigido al rey Alfonso el siguiente telegrama, pidiendo el perdón para el regicida Otero.

«Al Rey de España.

Poblacion española Montevideo suplica indulto regicida Otero. Espera magnánimo perdón.»

LA CALUMNIA

Al alzar la virtud su noble frente
Brotó la vil calumnia de entre el cieno:
Díole la Envidia su mortal veneno
Satán sus alas, su rencor ardiente.
Es cobarde y cruel; mas es potente
En dar lenguas al malo contra el bueno,
La noche oscura abrigála en su seno:
Llega invisible y mata lentamente.
Doquier que clava su infernal pupila
Halla un objeto en que saciar su saña;
Artera siempre su puñal afila,
Su boca es antro en q' el error se entraña,
Y la baba asquerosa que destila:
Aun al infame que la vierde daña.

En la 6.ª Sección del Departamento del Durazno fué muerto de un balazo el individuo Dionicio Paris.

El matador fué Castro Cejas.

Por disposición del Dr. Fein, Juez del Crimen, fué trasladado del Cabildo al Taller Nacional el Escribano de Gobierno y Hacienda D. Tomas de Tezanos.

El General Lopez Jordan fijará su residencia en Montevideo.

El Dr. D. Arturo Lerena, residente en San José, ha sido inscripto en la matrícula de abogados, previo el juramento de estilo.

En el Arapey Chico. (Salto) fué muerto el bandido Juan Bandera por el comisario Arizaga en el momento de quererlo prender.

La Tesorería Departamental de I. Primaria está pagando los presupuestos escolares de Agosto y Setiembre del año pasado.

En Melo fué asesinado barbaramente el italiano Francisco Prezzo, cuyo cadáver se encontró entre un maizal. Tenia siete puñaladas, (el Muerto, no el maizal.)

Otro y van

En «Cuchilla Negra» cerca de Santa Ana de Libramiento se ha cometido un bárbaro asesinato.

El asesinado es Antonio C. Guedes, brasilero—y los autores Gregorio Martins y Marco Arriega.

Así lo dice «A Patria.»

El Sr. Sub-delegado será portador de un presupuesto para las policías de la Jurisdicción.

Algo es algo, peor es nada.

Por falta de espacio dejamos para el próximo número un artículo que teníamos escrito sobre los robos que se vienen cometiendo de un tiempo á esta parte.

Nunca es tarde.

Parece que algunos vecinos de la 9.ª Sección se han presentado en queja contra el Teniente Alcalde de los Abogados, con respecto á cortes de leña ordenados por ese funcionario público.

No sabemos que es lo que haya de razon en el asunto.

La causa del Comisario de la 8.ª Sección aun corre tramite en el Juzgado Departamental,

Para el 29 del corriente tienen lugar unas grandes carreras en la casa de negocio de D. Angel R. Mendez.

Correrá un caballo *dorado* de Nicolas Fernandez con un *zaino* de Rozalez.

Esta carrera tiene la particularidad de que los tales caballos solo tienen de amansadura poco mas de un mes.

A las carreras pues.

Mas carreras.

Para igual fecha se corren otras carreras en lo de Tarugo entre el *zaino* tuerito de Paruza y el *vano* de Arnaba.

Prometen estar muy buenas.

El Sr. Becerro de Bengoa, Inspector Departamental, anda por el Durazno inspeccionando las escuelas de aque Departamento.

El Viernes contrajo matrimonio Don Urbano Arias con la señorita Gerónima Inchuste.

Feliz luna de miel.

Dice *El Ferro Carril*.

El tercer matrimonio de Garibaldi.—Habíamos en el número de antes de ayer de habersido anulado por la Corte Suprema de Roma el matrimonio de Garibaldi con la señora Raymond.

«Ahora agregaremos que según el «Caffaro» de Genova, habia salido de Roma el 19 de Enero Menotti Garibaldi en viaje para Caprera á fin de asistir al matrimonio de su glorioso padre con doña Francisca madre de Maulio y Clelia.

Agrega dicho periódico, que el rey ha querido ser representado privadamente en el matrimonio de Garibaldi con doña Francisca.»

Nuestras felicitaciones al héroe de ambos mundos:

AVISOS DEL DIA

Juzgado de Paz

Por disposicion de este Juzgado se hace saber que el dia dos de Marzo proximo de tres á cuatro de la tarde y en las puertas de la Oficina, se va á vender en almoneda pública, una fraccion de terreno de la branza compuesto de sesenta cuadras superficiales y se encuentra ubicada entre el Arroyo de la Pedrera y camino real del Durazno, cuya fraccion ha sido tasada á once pesos la cuadra; igualmente se venderá una carreta tasada en ciento veinte pesos; cuya venta se hace para pago de un credito que adeuda D. Luciano Villareal, al concurso de Dn. Tomas Pedruza. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor oblar la suma de cincuenta pesos en el acto de la almoneda á los efectos del artículo 919 del C. de P. C. Los antecedentes se encuentran á disposicion de los interesados en esta Oficina.

Trinidad, Febrero 20 1880.

Gerónimo F. Amilivia,
Juez de Paz.

Grandes Carreras!

Para el 29 del corriente se corre una gran carrera en la casa de negocio Etchevarne (á) Tarugo.

Correrá el caballo ruano de Zacarias Arriba con el Zaino tuerto de Gerónimo Paruza, el mismo que corrió con el plato de José Gonzalez.

Ojo, pues, carreristas!

MAIZ

Excelente maiz blanco y amarillo se vende en la casa de negocio de Dn. Pedro Barbaroux.

No se encontrará mejor en ninguna otra parte.

F. 22-3 p.

350 ANIMALES

Se desea tomar este número de animales de cria.—Al efecto se cuenta con el excelente campo de D. L. Amilivia que tiene buenos pastos y superiores aguadas.

Para tratar, en la misma estancia ó en la casa de comercio de D. Luis Puig.

Arturo Garland.

GANADO DECRIA

Se desea vender de 100 á 200 reses de cria—entrando lecheros y unos 30 novillos. Todos en muy buenas carnes de gordura.

Para tratar, en casa de los señores Allende y Cadórniga, 9^a Seccion, Ahogados.

F.15—M. 14



D. Pedro Aguirre

[Q. E. P. D.]

Falleció el 24 de Febrero de 1879

Da. Vicenta, Santa Marta de Aguirre, esposa; sus hijos, hijas, é hijos políticos. Invitan á las personas de sus relaciones al funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado tendrá lugar en la Iglesia, de esta Parroquia; el 24 del corriente, á las 8 de la mañana,—Única invitacion.

El duelo se despedira en la puerta del Templo.

JUZGADO DE PAZ

Por disposicion del Sr. Juez L del Departamento de Soriano Dr. Dn. Essequiel Garzon y á pedimento de Dn. Pedro Lomastre en el Juicio ejecutivo que sigue contra D. Pablo Martinez, se ha trabado embargo en una fraccion de campo, situada en el Arroyo Grande q' le pertenece por herencia de su finado padre Dn. Domingo Martinez, y q' posee pro-indiviso con los demas herederos, y no habiendo presentado los titulos para la anotacion correspondiente; de conformidad con el artículo 883 del C. de P. C. se hace publico á los efectos que haya lugar.

Trinidad, Febrero 14 1880.

Gerónimo F. Amilivia,
Juez de Paz

F. 15-3 p.

CAMPO

José Maria Sónora dá en arrendamiento 1500 cuadras de campo con poblaciones cómodas vendiendo á la vez el corto número de existencias que tiene. Para tratar con el mismo en este Pueblo.

Calle del 18 de Julio número 38.



Se vende la hermosa casa del Sr. Grezzi ubicada en la calle 25 de Mayo N. 71. Consta de 10 piezas con todas las reparticiones, necesarias y aljibe.

Una hermosa quinta con abundantes arboles frutales y un excelente parral.

Se dará con una rebaja de \$06 \$ sobre la tasacion que se practique.

Para tratar, en la misma casa—permt

Á LOS ESPAÑOLES

Se previene á los q' deseen escribir para España, sin que tengan que pagar nada aquellos á quienes vayan dirigidas las cartas que desde el 1.º del corriente Agosto queda abierta una Agencia sucursal para la expedicion de sellos postales españoles, en la casa de negocio de los señores Rodrigues y Nin.

La garantía y seguridad de los mencionados sellos la tienen los compradores, al saber que el concesionario, ha sido autorizado por el Gobierno de España por Real Orden de fecha 22 de Marzo para la expedicion de Sellos Postales Españoles en la República del Uruguay, y cuya concesion ha sido aprobada por el Gobierno de la República.



ORANGE BITTER

Este delicioso licor estomacal preparado por el acreditado Farmacéutico D. Carlos Supparo, participa de las propiedades de todos los tónicos; conviene contra las incomodidades del estómago, la inapetencia, las digestiones etc. etc.

Se vende por mayor y menor en casa de su Agente:

DON PEDRO BARBAROUX
TRINIDAD

ESPECIFICO

Para matar gusanos
Preservativo de los mismos
Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGAS
DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACEUTICO
D. Carlos Supparo

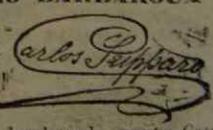
Este especifico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

O. PEDRO BARBAROUX

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantía la firma y marca de nuestra Casa



BOTICA NUEVA

Este establecimiento, recientemente establecido, se ofrece al público en todo lo concerniente al ramo de farmacia, con suma modicidad en los precios. Se encuentran tod as clases de especialidades extranjeras.

Se atenderá a cualquiera hora de la noche.

67—CALLE MONTEVIDEO—67

F. 5—A. 25 *Felipe Arrospido.*

FONDA FRANCESA

DE JUAN LUIS LAPLUMA

Aviso a mis favorecedores que desde la fecha é trasladado mi casa de negocio, en el ramo de fonda y posada, en la misma calle de Montevideo, frente al porton de la antigua casa que ha estado establecido.

Serviré como siempre, con prontitud y esmero, precios reducidísimos.

Trinidad, Enero 29 de 1880.

E. 29—M. 21.

SE VENDE LA ESTANCIA DEL GALLO

Con 500 ó 600 vacas, unas dos mil ovejas y demas existencias que tiene dicho establecimiento—á tasacion, mitad al contado y la otra mitad con plazo de 5 años, pagando de rédito el 1/2 por 100. El que la compre hará

UNA GRAN PICHINCHA

RELOJERIA!

El que suscribe participa al público que acaba de abrir un taller de relojeria en casa de D. Luis Caballero.

Se hace toda clase de trabajo concierne al ramo, por difícil que sea.

Las personas que se sirvan favorecerme saldrán satisfechas.

Esmero, prontitud y ecopomía

84—Calle 25 do Mayo—84

E. 25—F. 19. *Manuel de Rosa.*

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los que en el campo de Estancia de Da. Juan Laboqui y Arregui tubieran animales, ya sean vacunas ó yeguarizos, que deben sacarlos dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, vencido ese plazo se procederá con arreglo á las disposiciones del Código Rural.

Trinidad Febrero 6 1880.

E 8—4. p.

ALMACEN DE CASTILLA

¡SIN COMPETENCIA!

Fuego! Fuego! Fuego!

CALLE 18 DE JULIO N. 17, 19 y 21

Frente á la panadería de Valentin Gullí

Esta casa acaba de recibir un completo y variado surtido, en el ramo de almacen y tambien en el de zapateria, y talarbarteria y los precios que seguirá vendiendo serán reducidísimos, acudan y se convencerán que no hay nada de bombo sino realidad; como ser:

Asucar,	kilo	18	cts.	6	08	cta.	libra
Id. 1. ^o	«	22	«	6	10	«	«
Id. refiuada	«	26	«	6	12	«	«
Arros	«	14	«	6	06	«	«
Almidon	«	22	«	5	10	«	«
Fideos 1. ^o	«	22	«	6	10	«	«
Id. 2. ^o	«	18	«	6	08	«	«
Café en grano	«	48	«	6	22	«	«
Confites	«	52	«	6	20	«	«

Almendras dulces, peladas
 « | 80 | « | 6 | 36 | « | « |

Chocolate de astorga puro cacao
 \$ | 1. 10 | libra |

Chocolate del pais
 kilo | 48 | sts. | 6 | 20 | cts. | libra |

Garbanzos de castilla
 « | 48 | « | 6 | 22 | « | » |

Id. de Genova
 « | 14 | « | 6 | 06 | « | » |

Chorisos de estremadura
 12 | « | ano |

Yerva para guaya
 kilo | 34 | cts. | 6 | 16 | cta. | lb |

Cascarilla de cacao
 « | 26 | « | 6 | 12 | « | libra |

Jabon de españa legitimo
 20 | « | « |

Anis embotellado cara-manchel
 \$ | 1 00 |

Acete anis escarchado botella
 \$ | 1 50 |

Polvora marca pagarito tres cafes
 \$ | 8 50 |

Homifuegos para matar ormigas
 \$ | 1 00 |

Alpargatas
 20 |

Querosene litro 18 cts.

equivale
 65 | cts | 1/4 |

Aseite Ribera
 « | 60 | « | 25 | « | « |

Perfumes legitimos y de otras clases.

Suecos de todas clases, de 25 centesimos hasta un peso, monturas de señora, de 10 hasta 25 \$, cojinillos de todas clases de 9 reales á 22 uno, sobresinchas desde 4 á 16 reales, sinchas de 7 reales á 4 \$, ollas y casevolas de barro, vinos dulces para mesu, conservas de todas clases, á precios reducidísimos, aillas esterillas de todas clases, sillones esterilla, amuca, papel blanco para uso de coniterias y boticas á 85 cts. resma, belsa de espelma, paque un real, juegos de porcelana para laboratorios, salberas y otros muchos artículos que por ser tan numerosos omitimos su detalle.

Trinidad, Enero 29 de 1880.

José Franco.

E. 29—F. 22.

DOCTOR

CAYETANO CADARIO

Médico—Cirujano—Partero

Ofrece sus servicios profesionales tanto al público de la localidad como á los habitantes de la Jurisdiccion. Se recomienda como partero, especialmente por los estudios que tiene hechos al respecto.

Su domicilio, calle 4 de Octubre N.º 12, casa de D. Luis Gerrelta.

LUIS GÉLY

BACHILLER EN LETRAS

PROFESOR DE FRANCES

Tiene su colegio establecido en la calle Fray Ubeda, N.º, 44 Plaza Constitucion. Clases para adultos, de 8 á 10 de la noche.

Dá lecciones á domicilio. Leer y hablar en 35 lecciones, escribir corretamente en tres meses.

DR. JOSÉ BALBONA

MÉDICO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

Ofrece sus servicios profesionales al repatriado público de Trinidad. Consultorio, Calle 4 de Octubre N.º 49, casa de los Srs. Rodriguez y Nira. De dos á tres de la tarde. GRATIS, A LOS POBRES

DR. NEGROTTO

MÉDICO CIRUJANO

Ofrece al público sus servicios profesionales.

[Tratamiento especial de las enfermedades venéreas y sifiliticas].

Plaza Constitucion N.º 33

perm.